

Rad No. 26-240-141111

Barranquilla, 25/08/2026

Señor(a)
BRIGIHT SERNA
Calle 7 No. 2A Sur - 35
Malambo - Atlántico

Contrato: 8095155

Asunto: Verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 5 de agosto de 2026, radicada bajo Interacción No. 244135519, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización El Recreo Manzana J Casa 11 de Fundación, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En primer lugar, es preciso señalar que, aunque su reclamación se centra en el consumo del periodo de junio de 2026, GASCARIBE S.A. E.S.P. considera necesario pronunciarse sobre los periodos de junio y julio de 2026.

Con ocasión a su reclamación el día 12 de agosto de 2026, GASCARIBE S.A E.S.P. envió al predio en comento a una de nuestras firmas contratista. Durante la visita, se realizaron pruebas de hermeticidad y funcionamiento, descartándose la existencia de fugas en la instalación del servicio.

Con relación al consumo del periodo de junio de 2026:

Verificada la facturación No. 2171156397, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de junio de 2026, de los 39 metros cúbicos cobrados, se facturaron 14 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica mencionada anteriormente.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$39.256,00, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de junio de 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. U-1577854-2011, en nuestra base de datos, quedando con 4.829 metros cúbicos.

Con relación al consumo del periodo de julio de 2026:

Verificada la facturación No. 2172669078, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de julio de 2026, de los 11 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 14 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica inicialmente mencionada.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$32.114,00, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de julio de 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. U-1577854-2011, en nuestra base de datos, quedando con 4.854 metros cúbicos.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73 LM
244137498